



DIRECCION DE MERCADOS.

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

**REFRENDO
ADOS PUESTO
SEMIFILIO**

CLAVE: SEM002962
FOLIO TRAMITÉ: 144-760
Gobierno de
TLAQUEPAQUE

FECHA EXPEDICIÓN

03-2023-2023

NOMBRE: RUFINO FLAVIA DOMITILA
UBICACIÓN: CABRERETA A CHAPALA.
COLONIA: ALAMO ORIENTE
CALLE CRUCE 1: TEXTILES
CALLE CRUCE 2: OLEODUCTO
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 3.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR:

INTERIOR:

IMPORTE MTC: 3.440 mts.

MAC ARRABADES.

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-marzo-2021

IMPORTANTE: SEMPRE

THE UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARIES
UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARY

10. *W. E. H. Oldham*, *J. Indian Inst. Sci.*, 1930, 10, 103.

2020 RELEASE UNDER E.O. 14176

LUNES	SI	DE:	01:00:25 p	A:	08:00:25 p	VIERNES	SI	DE:	01:00:25 p	A:	08:00:25 p
MARTES	SI	DE:	01:00:25 p	A:	08:00:25 p	SÁBADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE:	01:00:25 p	A:	08:00:25 p	DOMINGO	SI	DE:	01:00:25 p	A:	08:00:25 p
JUEVES	SI	DE:	01:00:25 p	A:	08:00:25 p						

EXCEPTO DIA DE MANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Platillo chavero
AUTOR:...

T. L. C. H.
DREAMS **BY** **H. G. W.**
THE SUPERIOR

Gret Ruffino

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
 - El puesto que se autoriza es "Semijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
 - No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
 - En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
 - El puesto deberá ser zonificado por el titular del permiso.
 - Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
 - Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
 - Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
 - Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
 - Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
 - Después de 3 días de vencido causará infracción (semijo no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- Las ventas de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
 - El envenenamiento y poisionamiento del medio ambiente por personas.
 - Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehiculares.
 - Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
 - Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantineras, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
 - Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
 - Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

Si incumbe limitante de la normatividad entre establecida dará causa a la no renovación del permiso provisional.